

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el acuerdo de 4 de diciembre de 1973, de revisión de características de la inscripción número 20.604, a nombre de don Eugenio Lafuente Valverde, en término municipal de Archidona (Málaga).

En el expediente de revisión de características, tramitado por la Comisaría de Aguas del Sur de España, de la inscripción 20.604 del Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas se han practicado las siguientes actuaciones:

Se ha realizado la información pública que determina el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1971, número 68, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 22 de abril de 1971, número 91, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Archidona, sin reclamaciones.

Practicado reconocimiento sobre el terreno, el Jefe de la Guardería Fluvial informa el 20 de marzo de 1971 que el aprovechamiento no existe en la actualidad ni tampoco se localizó a sus titulares o usuarios.

El Comisario Jefe de Aguas, al remitir el expediente el 12 de junio de 1971, formula su propuesta de acuerdo con el Jefe de la Guardería Fluvial.

El presente expediente plantea un caso de concordancia del Registro con la realidad extrarregistral, por lo que se ha aplicado el procedimiento de revisión de características, regulado en el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, a falta de una normativa específica por ser el que mayores garantías ofrece en cuanto al particular titular del aprovechamiento y por referirse a un supuesto de concordancia del Registro.

Se ha realizado la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y, en los tablones de edictos del Ayuntamiento en el que está ubicada la toma, de acuerdo con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, ante la imposibilidad para notificarle personalmente la iniciación del expediente, ya que se desconoce su existencia y domicilio.

No se ha podido comprobar la existencia del aprovechamiento ni localizado el lugar de su ubicación, y ya que esta situación de abandono debe ocasionar, al menos para el titular, la pérdida de la protección del Registro, pues éste únicamente debe amparar los aprovechamientos que sean real y efectivamente utilizados.

De acuerdo con los informes emitidos por el Jefe de la Guardería Fluvial y el Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de la siguiente inscripción, que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967:

Número de inscripción, 20.604, folio 33, libro 11 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Arroyo Madre Vieja o de la Espadera.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Don Eugenio Lafuente Valverde.

Término municipal y provincia de la toma: Archidona (Málaga).

Título del derecho: Notaría o Registro Civil del mismo. Hijuela deducida de la partición de bienes relictos al óbito de Francisca Alcántara; protocolado en el del Notariado.

Observaciones: Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al que se realice la notificación o, en su defecto, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D., El Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y de la O-613 de Avilés a Luanco», término municipal de Gozón, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de

los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 20 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—9.799-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Gozón han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y de la O-613 de Avilés a Luanco», cuyos números, clase y propietario se expresan a continuación

Número	Clase	Propietario
11	Prado	Manuel Pérez Menéndez.
15	Prado y labor.	Jesus González Braña.
17	Prado	Sara García Artime.
19	Labor	Antonio Braña Artime.
22	Prado	Benigna Uarte.
23	Labor con frutales	Celestino Menéndez Rodríguez.
24	Labor	Laureano García Braña.
25	Labor	Pablino García Artime.
26	Labor	Benida Viña.
27	Labor	Lucía Artime García.
28	Labor	Alfredo Menéndez Medina.
29	Prado	Manuel García Gutiérrez.
30	Prado	Alfredo Pérez Vila.
31	Labor	Antonio Guardado González.
32	Labor	Manuel Artime Menéndez.
33	Prado	Manuel Artime García.
34	Labor	Sergio García Alonso.
35	Labor	María Artim García.
36	Labor	Hros. de Salvador Fernández.
37	Labor	Dolores Artime García.
38	Labor	Alfonso García Fernández.
39	Labor	Rafael Piqueras.
40	Jardín y huerta.	Vicente García Fernández.
41	Labor	María García García.
42	Prado	Victor Bujón Fernández.
43	Monte	Ramón Rodríguez Artime.
44	Prado	Manuel García Gutiérrez.
45	Prado	Rafael García González.
46	Prado	Victor Bujón Fernández.
47	Labor	Antonio Braña.
48	Labor y prado.	Manuel Suárez Artime.
49	Prado y labor.	Luis Fernández Fernández.
50	Labor	Rafael Menéndez Gutiérrez.
51	Labor	Joaquín Artime García.
52	Prado	Señora de Gordillo.
53	Labor	Antonio González.
54	Labor	Manuel Suárez Artime.
55	Labor y prado.	Generosa González Fernández.
56	Labor	Generosa González Fernández.
57	Prado	Rosario Piqueras Artime.
58	Prado	Herederos de Generosa González Fernández.
59	Monte	Joaquín Artime García.
60	Prado	Florentina Alvarez Rodríguez.
61	Monte	Casimiro García Salinas.
62	Prado	José Peláez Rodríguez.
63	Monte	Manuel Suárez Rodríguez.
64	Monte	María García Rendules.
65	Monte y prado.	Carmen Blanco Uriá.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de la obra «Nueva carretera de la presa de Villalcampo a Moralina, p. k. 0,000 al 5,178».

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto, y por hallarse el mismo incluido en el programa de inversiones públicas